SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, la presente demanda junto con la petición que antecede. Sírvase Proveer. Cali, 08 de noviembre de 2022
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

760013103004-2022-00170-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de retiro de la presente demanda, presentada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado

RESUELVE

TÉNGASE por retirada la demanda DIVISORIA, formulada por los señores JUAN JOSE CASTRO ZARZUE, JUAN ALFONSO SALOM ZARZUR, MARIA DEL ROSARIO CUCALON, JOSE FERNANDO DELCORRAL ZARZUR, CARLOS MICHAEL DACCACH ZARZUR y ROSA LUCIA CASTRO ZARZUR contra la sociedad ROSA JALUF S.A.S., conforme a lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, previa cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **176** DE HOY **09 NOV 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria